



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0239 -2023-A/MPS

Chimbote, 01 MAR. 2023

Considerando:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0594-2022-A/MPS de fecha 05 de agosto del 2022, en su Art primero, se resolvió: Reconocer a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo de los servidores de la Municipalidad Provincial del Santa - CAFAE MPS, periodo 2022 - 2023 y que oportunamente y/o previa las formalidades de Ley, pasaron a conformar el referido Comité de acuerdo a la estructura de conformación establecida en el Art. 6 del Decreto Supremo N° 006-75-INAP cuya vigencia esta ratificada por el Art. 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0733-2022-A/MPS de fecha 20 de setiembre del 2022 se resolvió en su Artículo Primero modificar el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0594-2022-A/NPS de fecha 05 de agosto del 2022, cuyo texto reconoció a los integrantes del Comité de administración del Fondo de asistencia y estímulo de los servidores de la Municipalidad Provincial del Santa - CAFAE MPS, perdió 2022-2023 (02 años) los mismos que fueron conformados de acuerdo a la estructura de conformación establecida en el Art. 6 del Decreto Supremo N° 006-75-INAP cuya vigencia esta ratificada por el Art. 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Que, mediante Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía de fecha 13 de febrero del 2023, se remite la Carta N° 005-2023-CAFAE de fecha 10 de febrero del 2023, mediante el cual los miembros titulares de los representantes de los Trabajadores del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo se ponen de conocimiento, con la finalidad de ser inscrito ante la SUNARP para el trámite correspondiente ante el Banco de la Nación.

Que, estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de la Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes del **COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CAFAE MPS**, periodo 2022-2023 (02 años), que se indican a continuación y que oportunamente y/o previa las formalidades de la Ley. pasaran a formar el referido Comité de acuerdo a la estructura de conformación establecida en el artículo 6° del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0239

Decreto Supremo N° 006-75-INAP cuya vigencia esta ratificada por el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

REPRESENTANTES DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA:

PRESIDENTE	Abog. Terrones Rodríguez Elvis Joe GERENTE MUNICIPAL	DNI N° 80500940
SECRETARIO	Abog, Perez Esquivel Lindon GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	DNI N° 32972155
ASESOR CONTABLE	C.P.C Canova Atoche Julio Ricardo SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	DNI N° 80195116

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

MIEMBROS TITULARES : _

- Alfonso Ivan Castro Palacios	Presidente	DNI N° 32926738
- Ada Rosa Quiñones De Melo	Secretaria	DNI N°32839769
- Jose Benito Arteaga Iraita	Tesorero	DNI N°32953553

MIEMBROS SUPLENTE:

- Walter Ricardo Flores Avila	Vicepresidente	DNI N° 43555164
- Rocio Milagros Castro Campos	Secretaria	DNI N°40399122
- Jose Carlos Pereda Alayo	Tesorero	DNI N°43819105

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Municipalidad Provincial del Santa - CAFAE MPS, que se indican en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE